

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARMIÑÓN****Convocatoria para la provisión del cargo del Juez o Jueza de Paz y su sustituto o sustituta**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno de esta corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de Jueza/Juez de Paz titular y sustituta/sustituto del Juzgado de Paz de Armiñón para un período de 4 años.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en las dependencias de este ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Serán requisitos indispensables, de conformidad con la LOPJ:

1. Ser mayor de edad.
2. Tener nacionalidad española.
3. No estar incurso/a en causa de incapacidad (Artículo 303 LOPJ) o incompatibilidad (Artículo 389 a 397 LOPJ).

Asimismo, los Jueces/Juezas de Paz no podrán pertenecer a partidos políticos o sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos y les estarán prohibidas las actividades comprendidas en el artículo 395 de LOPJ (artículo 23 Reglamento 3/1995).

Junto a la instancia de solicitud, disponible en el ayuntamiento, se presentará:

- 1º. Fotocopia del DNI.
 - 2º. Certificado negativo de antecedentes penales.
- Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Armiñón, a 25 de marzo de 2026

El Alcalde
GORKA MEANA MARCOS